



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

ACUERDOS DEL COLEGIO ACADEMICO CORRESPONDIENTES A LA SESION NUMERO 116, CELEBRADA LOS DIAS 8, 11, 18, 23, 24 Y 29 DE ABRIL, 2, 3, 4, 8 Y 9 DE MAYO DE 1991.

ACUERDO 116.1

Aprobación del Orden del Día.

ACUERDO 116.2

Aprobación del Acta de la Sesión Número 115, celebrada el día 11 de marzo de 1991.

ACUERDO 116.3

Aprobación del Dictamen presentado por la Comisión encargada de elaborar un proyecto de reglamento de becas en especie y apoyos para alumnos de la Universidad, con la consideración de las Políticas Generales de carácter financiero de la misma y de presentar un proyecto de Políticas Operacionales correspondientes, en los siguientes términos:

PRIMERO. La necesidad de un sistema de becas para alumnos.

SEGUNDO. El rechazo a que el sistema de becas para alumnos esté financiado por un aumento de cuotas de inscripción y colegiaturas.

TERCERO. La necesidad de buscar fuentes alternas de financiamiento para la operación de un sistema de becas para alumnos.

CUARTO. La conveniencia de que el Colegio Académico establezca mecanismos con el fin de que la comunidad universitaria proponga opciones para becar a los alumnos de la Universidad y que la comisión que se forme -en su caso- para analizar estas propuestas tenga sesiones abiertas en las distintas unidades.

ACUERDO 116.4

Aprobación del Reglamento de Programas de Investigación de la Universidad Autónoma Metropolitana.

ACUERDO 116.5

Aprobación de las modificaciones y adiciones al Título Quinto relacionado con ingreso del personal académico y al Capítulo V del Título Octavo, relacionado con distinciones y estímulos al personal académico del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

ACUERDO 116.6

Aprobación de las reformas al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y al Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico.

ACUERDO 116.7

Reconocer como experiencia profesional en la aplicación del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, las actividades de apoyo a las funciones académicas dentro de la Universidad, como son las realizadas por los ayudantes de docencia e investigación y por quienes coordinen unidades de enseñanza-aprendizaje, módulos o laboratorios, clínicas y plantas piloto. En el primer caso las comisiones dictaminadoras asignarán un puntaje equivalente al de conocimientos elementales y, en el segundo, de acuerdo a la complejidad de la coordinación y al alcance de la función, asignarán un puntaje entre el mínimo, equivalente al de conocimientos elementales, y el máximo, equivalente al de conocimientos normales del factor experiencia profesional.

A t e n t a m e n t e

"CASA ABIERTA AL TIEMPO"



DR. ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT
S e c r e t a r i o